MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE

Dpto. Misiones - República del Paraguay
Gral. Caballero e/ Pbro. Molas Nº 491Tel.: 0781 – 283214
Correo: munisantamaria@hotmail.com

Santa María de Fe, 15 de noviembre de 2017. ----

ADENDA NRO 1

La Municipalidad de Santa María de Fe, comunica a las empresas interesadas en participar del llamado a **LICITACION POR CONCURSO OFERTA LCO N° 05/2017 "CONSTRUCCION DE SALON MULTIUSO PARA EL COLEGIO PRESBITERO MOLAS" ID Nº 337.190**, a fin de dar cumplimiento cabal a los principios generales de las Contrataciones Públicas (Art. 4° de la Ley N° 2051/03), las siguientes modificaciones:

SECCION III. ALCANCE DE LAS OBRAS.

3. PERIODO DE CONSTRUCCION, LUGAR Y OTROS DATOS.
Se estipulará en la orden de inicio de obra emitida por la Contratante. El periodo de construcción correrá a partir de haber recibido la orden de inicio, en donde se redactará en el libro de acta de inicio pudiendo diferir en un plazo máximo de 5 días dependiendo de la actividad del fiscal de obras debido al volumen de la obra y lugares que se que se realizará.
El plazo de ejecución de la obra será de **30 días (treinta días)** a partir de la emisión de la orden de inicio de obra suscripto por la contratante y contratista.

Recepción provisoria: Tendrá lugar 5 (cinco) días después del periodo de ejecución.
Recepción definitiva: Tendrá lugar 10 (diez) días posteriores a la recepción provisoria.

ACLARACIÓN:

SI LA OBRA "CONSTRUCCION DE SALON MULTIUSO PARA EL COLEGIO PRESBITERO MOLAS" NO HUBIERA CULMINADO, YA TRASCURRIDO LOS 30 DIAS ESTIPULADO EN EL PARRAFO ANTERIOR, EL CONTRATISTA PODRA SOLICITAR Y ACOJERCE A LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO CONTRACTUAL Y DE EJECUCION HASTA EL 28 DE FEBRERO DEL AÑO 2018, DE ACUERDO A LA NECESIDAD, CONDICIONES Y AVANCE EN QUE SE ENCUENTRE LA OBRA.

EL SALDO QUE LA CONTRATANTE QUEDE ADEUDANDO AL CONTRATISTA EN EL AÑO 2017, SE SEGUIRÁ PAGANDO CON SALDO DEL PRESUPUESTO 2017, EL MISMO QUEDARÁ COMO DEUDA PENDIENTE DE PAGO EN EL PRESUPUESTO DEL AÑO 2018.

SECCION IV. CONDICIONES ESPECIALES DE CONTRATO

CGC 47.1	La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de 10 (diez) días posteriores a la recepción provisoria.